



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E

Las suscritas, Diputadas Teresa Ramos Arreola y Alessandra Rojo de la Vega Piccolo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, en términos de lo dispuesto por los artículos 29 apartado D, inciso i); 30, numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12, fracción II; 13, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracción I, 95, fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este Poder legislativo la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL**, conforme a lo siguiente

OBJETIVO DE LA INICIATIVA

El concepto de bienestar animal incluye aspectos relacionados con la salud física, el estado emocional y el comportamiento de los animales; es por ello que, sin importar el ámbito de aplicación, la protección debe ser la misma y entendida bajo el mismo concepto. En este sentido, se propone armonizar el concepto de “bienestar animal” establecido en la Ley de la protección a los animales de la Ciudad de México, con lo dispuesto en la legislación federal.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hablar de bienestar animal es sin duda un punto de convergencia entre la mayoría de las personas, no obstante, este tema ha sido invisibilizado por décadas, pues hay quienes continúan argumentando sobre la importancia de priorizar otras necesidades por encima de la protección de los animales.

Coincidimos en que las necesidades sociales son muchas, pero no existe razón alguna que justifique nuestra inactividad para poder hacer algo en beneficio de estos seres vivos no humanos. Hay que reconocer que no se trata de un tema menor.

El bienestar animal es un tema polarizado en la sociedad. Por un lado, están quienes han adoptado la consciencia y la responsabilidad de tratar con respeto cualquier manifestación de vida en nuestro planeta, entre ellos a los animales como componentes indispensables para el equilibrio ecológico; mientras que, por el otro, lamentablemente aún persisten sectores poblacionales que dudan de la capacidad de estos seres vivos de sentir dolor y, por ende, devalúan la importancia de su protección.

Iniciaremos por el rubro más amable: el aumento de la tenencia de animales como mascotas. Según la publicación de Consulta Mitofsky¹, la presencia de mascotas en el hogar parece no correlacionarse con el nivel socioeconómico de la vivienda, pues de los tres niveles referidos, el alto y el bajo poseen una proporción parecida.

¹ Consulta Mitofsky. MÉXICO: LAS MASCOTAS EN NUESTROS HOGARES. Disponible en: <http://www.consulta.mx/index.php/estudios-e-investigaciones/mexico-opina/item/577-mexico-las-mascotas-en-nuestros-hogares>



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

En cuanto a la distribución por regiones, la presencia de mascotas destaca en el centro del país donde llega al 59%, mientras que es el noreste la región donde menos mascotas se tienen (46%).

Refiere además que, por mucho, la mascota más presente en las familias mexicanas es el perro: 87% de los hogares que tienen mascotas dicen tener un perro, muy por arriba del 23% que tiene gatos; destacando que no es extraña la convivencia entre perros y gatos en la misma casa. Así lo afirma el 17% de quienes tienen mascotas y en cuyos hogares conviven ambos.

Por lo que hace a la inversión económica para su manutención, se evidenció que en promedio los mexicanos aseguran llevar a su mascota al veterinario 2 veces en un año; el 42% lleva a su mascota 1 o 2 veces, aunque el 33% afirma que en ninguna ocasión lo ha hecho.

Ahora bien, respecto al sentido negativo del tema, tenemos el maltrato animal. En este sentido, no existen cifras oficiales que nos permitan visualizar con certeza la realidad, sin embargo, gracias a las redes sociales hoy somos testigos de la creciente tasa de casos de animales maltratados, en donde preocupantemente, los agresores resultan ser sus propios dueños.

Los datos disponibles más recientes de la Dirección General de Política y Estadística Criminal de la Procuraduría General de Justicia capitalina, refieren que las tres delegaciones de la Ciudad de México que presentan la mayor incidencia de maltrato animal, son las mismas que tienen la mayor tasa de homicidios: Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc, lo que significa que del total de denuncias por maltrato animal presentadas de enero de 2015 a junio de 2016, 26 corresponden a la delegación Gustavo A. Madero, 25 a Cuauhtémoc y 23 a Iztapalapa; es decir, 39



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

por ciento entre las tres demarcaciones; y que tan solo fueron consignadas 18 personas por maltrato animal.

Señalan además que, de las 186 denuncias interpuestas, 62 por ciento están vinculada con perros, siete por ciento con gatos, uno por ciento con caballos, otro uno por ciento con conejos y 29 por ciento restante, con otros animales.

Mediante notas informativas² se refirió que 2015 fue el año en que más averiguaciones previas y carpetas de investigación se iniciaron por este delito con un total de 138 casos, seguido de 2014 con 12; 2013, con una y de enero a abril de 2016 fueron iniciadas 34 investigaciones; cifras que sin duda nos dejan en evidencia que este delito va en incremento.

Esto ha llevado a las autoridades capitalinas a diseñar planes y programas que pongan un alto a tan alarmantes cifras, ejemplo de ello es la importante labor que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) realiza mediante la ejecución de campañas sobre el cuidado animal, siendo una de sus principales acciones la “Campaña PAOT 15 años, ADOPTA NO COMPRES: Perros, gatos y otros animales de compañía no son juguetes, sino un integrante más de tu familia”.

Concientizando sobre que *el abandono de animales de compañía obedece a que son vistos como objetos o juguetes y se consideran erróneamente como el regalo ideal, sobre todo en la época decembrina y en Día de Reyes; sin embargo, los perros y gatos en realidad son un miembro más de la familia, por lo tanto implica un compromiso de vida con ellos*³.

² Excélsior. Lideran tres delegaciones asesinatos y maltrato animal. Disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/2016/08/15/1111046>

³ PAOT. Protección Animal Campañas. Disponible en: <http://www.paot.org.mx/micrositios/animales/esteri.php>



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Por lo que hace a los avances legislativos en la materia, cabe resaltar que hemos consolidado importantes logros como la prohibición del uso de animales en algunos espectáculos públicos, sin embargo, aún hay mucho que trabajar.

En la agenda legislativa del Partido Verde en los diferentes niveles de gobierno, el bienestar animal siempre ha sido un pilar fundamental. A nivel federal fuimos pioneros en la aprobación (en Cámara de Diputados) de la propuesta para incluir en el texto Constitucional, la facultad de la federación para legislar en materia de bienestar animal.

Así también, se han presentado iniciativas que expiden la Ley General de Bienestar Animal con objetivos claros tales como:

- a) Regular el bienestar animal, abriendo paso a un esquema claro y eficiente de competencias y sanciones, que tutele a los animales más que con clasificaciones propias del uso que se hace de la fauna, considerando el valor intrínseco de la vida, libertad y capacidad de sufrir de cada animal.
- b) El establecimiento de políticas interinstitucionales entre los tres niveles de gobierno, que fomenten la adopción de medidas de trato digno y respetuoso para evitar o disminuir la tensión, sufrimiento, traumatismo y dolor que se pudiera ocasionar a los animales.
- c) La creación de una Fiscalía Especial Federal para la Defensa de los Animales, con delegaciones en cada entidad.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

d) La creación del Instituto de Capacitación en Derechos de los Animales, que trabajará con los enfoques jurídico y ético, en estrecha vinculación con las consecuencias ambientales, de salud y de violencia social que conlleva el abuso hacia los animales.

e) La creación de una Policía Federal para la Protección de los Animales con representación en cada entidad.

f) La vinculación de todas las normas oficiales mexicanas que obligan al trato humanitario con las disposiciones de la nueva ley federal, derogándose en todo lo que se contrapongan a ésta y estableciéndose la atribución de su aplicación a la nueva Fiscalía Especial Federal para la Defensa de los Animales.

g) La obligación de todas las policías del país y de todos los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, de aplicar la ley en el ámbito de su competencia.

h) El respeto real a la participación ciudadana en denuncia y en todo tipo de colaboración del sector privado. para la plena consecución de los fines de la nueva ley.

i) Todo servidor público que incumpla con sus obligaciones, perjudicando a uno o más animales, ya sea al permitir violaciones a la ley, ignorar denuncias, omitir los avisos o las custodias a cargo de las asociaciones protectoras, negarse a detener a sujetos activos en flagrancia, omitir el aseguramiento o el posterior decomiso de los animales afectados, negar o retardar, sin causa justificada, el libramiento de órdenes de cateo, evitando promover los derechos de los animales utilizando los medios que tenga a su alcance de oficio o a solicitud de asociaciones defensoras, será sancionado conforme a la ley.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Sin duda, una legislación ambiciosa y muy necesaria para poner un alto a tanto y tan terrible maltrato que persisten en contra de los animales. Desafortunadamente, dicha legislación no ha podido consolidarse ya que aún persisten opiniones que sugieren que hay temas más importantes.

En este sentido, hoy queremos seguir abonando al fortalecimiento de nuestra legislación en la materia, sin que ello signifique declinar en nuestro interés por lograr la aprobación de una Ley General que tanta falta hace en nuestro país.

Actualmente, la Ley de la Protección a los Animales de la Ciudad de México, muestra un avance significativo en el rubro, sin embargo, consideramos que, parte importante de la inaplicabilidad del marco jurídico en la materia, deviene precisamente de la falta de conceptos homologados que permitan su correcta aplicación.

El caso concreto que ahora nos ocupa es el concepto de “Bienestar animal”, establecido en la fracción XVIII del artículo 4 de nuestra referida ley local, que a la letra dice:

“Estado en que el animal tiene satisfechas sus necesidades de salud, de comportamiento y fisiológicas frente a cambios en su ambiente, generalmente impuestos por el ser humano”.

Por su parte, la Ley Federal de Sanidad Animal lo define en su artículo 4 de la siguiente manera:



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

“Conjunto de actividades encaminadas a proporcionar comodidad, tranquilidad, protección y seguridad a los animales durante su crianza, mantenimiento, explotación, transporte y sacrificio;

Si bien ambos conceptos no resultan incompatibles, consideramos que el establecido en la Ley federal es mucho más amplio al considerar las diferentes etapas de vida de los animales y no solo su rol como mascotas. Estamos conscientes también de que éste puede ser ampliado y robustecido, sin embargo, el objeto de la presente iniciativa es dar un primer paso hacia la homologación de conceptos que implicarán prácticas estandarizadas en beneficio de la protección animal.

En virtud de ello, el Partido Verde propone sustituir el actual concepto de bienestar animal contemplado la Ley de la Protección a los Animales de la Ciudad de México, para homologarlo con el de la Ley federal de sanidad animal.

Por todo lo anteriormente manifestado, las Diputadas que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde, sometemos a la consideración del Honorable Congreso de la Ciudad de México, la siguiente

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

ÚNICO. Se reforma la fracción XVIII del artículo 4 de la Ley de la Protección a los Animales de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Artículo 4.- Para los efectos de esta Ley, además de los conceptos definidos en la Ley Ambiental del Distrito Federal, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General de Vida Silvestre, la Ley Federal de Sanidad Animal, las normas ambientales en materia de protección a los animales en la Ciudad de México y las normas oficiales mexicanas, se entenderá por:

I. a XVII Bis. (...)

XVIII. Bienestar Animal: **Conjunto de actividades encaminadas a proporcionar comodidad, tranquilidad, protección y seguridad a los animales durante su crianza, mantenimiento, explotación, transporte y sacrificio;**

XVIII Bis. a XLIII. (...)

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 23 días del mes de mayo de dos mil diecinueve.

Suscriben,

DIP. TERESA RAMOS ARREOLA
COORDINADORA

DIP. ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO
VICECOORDINADORA